



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 1061-2024-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo,

27 AGO 2024

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

EL Contrato N° 102-2023-GRJ/ORAF, de fecha 09 de noviembre de 2023, celebrado entre el Gobierno Regional Junín, debidamente representado por la CPC. Marianela Liz Quispe Salas, Directora Regional de Administración y Finanzas y de la otra parte la Sra. Débora Rebeca Huamán Villaverde, representante Común del CONSORCIO MX-JUNIN. El Informe Técnico N° 746-2024-GRJ/GRI/SGE, de fecha 17 de junio de 2024, remitida por el Ing. Frank Gonzales Quispe, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 118-2024-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 19 de junio de 2024, remitido por el Ing. Elmer Bujaico Ccoicca, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares. El Reporte N° 379-2024-GRJ/GRPPAT/SGPT, de fecha 15 de julio de 2024, remitido por el Econ. Edwin A. Laime Córdova, Sub Gerente de Presupuesto del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 1544-2024-GRJ/GRI/SGE, de fecha 09 de agosto de 2024, remitido por el Ing. Frank Gonzales Quispe, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 743-2024-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 26 de agosto de 2024, remitido por la Lic. Adm. Sherlin Sarmiento Yalo, Coordinadora (e) de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad a la Ley General del Sistema de Tesorería Ley N° 28693, Artículo 30° Autorización del Devengado, Inc. 3.1... "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa"

Contando con el Contrato N° 102-2023-GRJ/ORAF, de fecha 09 de noviembre de 2023, celebrado entre el Gobierno Regional Junín, debidamente representado por la CPC. Marianela Liz Quispe Salas, Directora Regional de Administración y Finanzas y de la otra parte la Sra. Débora Rebeca Huamán Villaverde, representante Común del CONSORCIO MX-JUNIN, por la CONTRATACION DEL SERVICIO DE

ORAF	
DOC. N°	8200560
EXP. N°	5470702



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL SECUNDARIA DE LA I.E. MANUEL GONZALES PRADA DEL DISTRITO DE SATIPO – PROVINCIA DE SATIPO – DEPARTAMENTO DE JUNIN, por el monto contractual de S/. 145,000.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico N° 746-2024-GRJ/GRI/SGE, de fecha 17 de junio de 2024, remitida por el Ing. Frank Gonzales Quispe, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín, a través del cual **OTORGA CONFORMIDAD Y SOLICITA RECONOCIMIENTO DE DEUDA MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO**, a favor de del **CONSORCIO MX -JUNIN – DEBORA REBECA HUAMAN VILLAVERDE** (Representante Común), por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL SECUNDARIA DE LA I.E. MANUEL GONZALES PRADA DEL DISTRITO DE SATIPO-PROVINCIA DE SATIPO – DEPARTAMENTO DE JUNIN”**, de conformidad al Contrato N° 102-2023-GRJ/ORAF, pago correspondiente al segundo entregable por el monto de S/. 58,000.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico N° 118-2024-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 19 de junio de 2024, remitido por el Ing. Elmer Bujaico Ccoicca, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, mediante el cual concluye que el contratista **CONSORCIO MX-JUNIN**, ha cumplido con la ejecución del 40% de la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL SECUNDARIA DE LA I.E. MANUEL GONZALES PRADA DEL DISTRITO DE SATIPO-PROVINCIA DE SATIPO – DEPARTAMENTO DE JUNIN”**, según los términos establecidos en el al Contrato N° 102-2023-GRJ/ORAF, por lo que esta dependencia da **OPINION TECNICA FAVORABLE**, para el **RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, por el importe de S/. 58,000.00 Soles, correspondiente al 100% del segundo entregable.

Contando con el Reporte N° 379-2024-GRJ/GRPPAT/SGPT, de fecha 15 de julio de 2024, remitido por el Econ. Edwin A. Laime Córdova, Sub Gerente de Presupuesto del Gobierno Regional Junín, a través del cual informa sobre la **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**, para el pago del expediente de **RECONOCIMIENTO DE DEUDA** por el servicio de **SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL SECUNDARIA DE LA I.E. MANUEL GONZALES PRADA DEL DISTRITO DE SATIPO-PROVINCIA DE SATIPO – DEPARTAMENTO DE JUNIN”**, a favor del proveedor **CONSORCIO MX -JUNIN**, por el importe de S/. 58,000.00 Soles, de la revisión efectuada al SIAF – Operaciones en Línea, se verifica que la inversión de CUI N° 2529325 en el presente ejercicio fiscal si cuenta con asignación presupuestal en el PIM 2024, en la META: 694.





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Contando con el Reporte N° 1544-2024-GRJ/GRI/SGE, de fecha 09 de agosto de 2024, remitido por el Ing. Frank Gonzales Quispe, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 743-2024-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 26 de agosto de 2024, remitido por la Lic. Adm. Sherlin Sarmiento Yalo, Coordinadora (e) de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde al **CONTRATO N° 102-2023-GRJ/ORAF**, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL SECUNDARIA DE LA I.E. MANUEL GONZALES PRADA DEL DISTRITO DE SATIPO- PROVINCIA DE SATIPO – DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, por el monto a pagar de S/. 58,000.00 Soles, segundo entregable 40%, del cumplimiento y entrega del servicio, se puede evidenciar que el proveedor **CONSORCIO MX-JUNIN**, con RUC N° 20611757418, cumplió con entregar dentro del plazo establecido en el Contrato N° 102-2023-GRJ/ORAF, por lo que el pago por reconocimiento de deuda al citado proveedor se realizara con cargo a la siguiente afectación presupuestal: Meta;694, Fuente de Financiamiento: FONCOR, Especifica de Gasto: 2.6.8.1.3.1, Monto del servicio S/. 58,000.00 Soles, cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N° 7320.

Que, de conformidad al Texto Único Ordenado Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Art. N° 37 inciso 1 *"Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado la citada fecha, en tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal"*.

Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago a favor del **CONSORCIO MX -JUNIN**, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL SECUNDARIA DE LA I.E. MANUEL GONZALES PRADA DEL DISTRITO DE SATIPO- PROVINCIA DE SATIPO – DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, de conformidad al Contrato N° 102-2023-GRJ/ORAF, pago correspondiente al segundo entregable por el monto de S/. 58,000.00 Soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor de del **CONSORCIO MX -JUNIN**, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE**



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL SECUNDARIA DE LA I.E. MANUEL GONZALES PRADA DEL DISTRITO DE SATIPO-PROVINCIA DE SATIPO – DEPARTAMENTO DE JUNIN", de conformidad al Contrato N° 102-2023-GRJ/ORAF, pago correspondiente al segundo entregable por el monto de S/. 58,000.00 (Cincuenta y Ocho Mil con 00/100 Soles), de acuerdo al detalle siguiente:



META	: 694
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RECURSOS DETERMINADOS FONCOR
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.6.8 1.3.1
MONTO	: S/ 58,000.00 Soles
C.P. NOTA N° 7320	

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Estudios, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

.....
C.P.C. Mariana Liz Quispe Salas
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaría General que suscribe Certifica
que la presente es copia fiel de su original

HYO 27 AGO 2024

.....
Abg. LUIS ALBERTO CORDOVA MORALES
SECRETARIO GENERAL (e)